



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área Económica

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPTE 5019/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 31 de julio de 2024, sobre suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

ANEXO I

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento	Créditos Finales
Progr.	Económica				
1330	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.	12.100,00 €	5.000,00 €	17.100,00 €
1532	21400	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	8.000,00 €	8.000,00 €	16.000,00 €
1621	21400	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	15.000,00 €	19.000,00 €	34.000,00 €
1622	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (PUNTO LIMPIO).	45.000,00 €	20.000,00 €	65.000,00 €
1710	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.000,00 €	2.500,00 €	3.500,00 €
1710	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	15.000,00 €	15.500,00 €	30.500,00 €
1710	21400	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
1710	22199	OTROS SUMINISTROS.	8.000,00 €	11.000,00 €	19.000,00 €
1710	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €

3230	21300	CONVERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	8.000,00 €	3.000,00 €	11.000,00 €
3330	21300	CONVERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	5.000,00 €	2.500,00 €	7.500,00 €
3370	21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00 €	4.500,00 €	6.500,00 €
3380	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	8.000,00 €	10.000,00 €	18.000,00 €
9200	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	55.000,00 €	2.000,00 €	57.000,00 €
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	57.000,00	24.000,00 €	81.000,00 €
9200	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	2.500,00 €	10.000,00 €	12.500,00 €
9200	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	2.500,00 €	6.000,00 €	8.500,00 €
9320	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3.000,00 €	4.000,00 €	7.000,00 €
9320	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	106.543,20	60.000,00 €	166.543,20 €
9330	22700	LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	408.951,84 €	18.000,00 €	426.951,84 €
		TOTAL	766.595,04 €	230.000,00 €	996.595,04 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	230.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	230.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peligros, a 3 de septiembre de 2024

Firmado por: El Alcalde-Presidente,

D. Roberto Carlos García Jiménez